



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN (III) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2022)

De conformidad con lo dispuesto en la Base 16 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife de población inferior a 20.000 habitantes, para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2022)», se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación justificativa** presentada por los Ayuntamientos solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.


Relación de Ayuntamientos y subsanaciones a realizar por cada uno de ellos:

1. AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS (Exp. E20222002129S00015)

o **Memoria justificativa.**

Los principales resultados que se explicitan en el proyecto no son resultados. Tendrán que indicar qué se ha conseguido de una manera más explícita con el desarrollo del proyecto. Por ejemplo, el resultado de la elaboración de un mural urbano sería el propio mural. En este sentido, se solicita con mayor detenimiento qué se ha logrado con las tres acciones desarrolladas (proceso de selección de boceto para la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kd+6hUx/7ac/v7egZ3PPAA==	Firmado	06/11/2023 10:03:30
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Kd%2B6hUx%2F7ac%2Fv7egZ3PPAA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/2



elaboración de un mural urbano, taller participativo con jóvenes y elaboración del mural en la Plaza de San Bernardo-Las Canteras).

Se deberán presentar, además, lo siguiente:

- Número de jóvenes asistentes al taller participativo con jóvenes.
- Los bocetos presentados para participar en la votación popular.
- Evidencias de la celebración del taller participativo con jóvenes.
- Evidencias del proceso de elaboración del mural.


En cuanto a los dos enlaces que se presentan, ninguno de los dos funciona, por lo que no se puede acceder ni a la página web del ayuntamiento ni a la noticia del periódico digital.

- **Certificado de Interventor/a o Secretario/a**

En el certificado no especifican si han recibido otra subvención para la misma finalidad, siendo este un contenido obligatorio, según las bases reguladoras de la subvención.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Kd+6hUx/7ac/v7egZ3PPAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/11/2023 10:03:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Kd%2B6hUx%2F7ac%2Fv7egZ3PPAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	